ES COPIA

Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Nota N° 202/26

Santa Rosa, 10 de septiembre de 2026

Señor Presidente
del Superior Tribunal de Justicia
Dr. Hugo O. Díaz
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los restantes miembros del Superior Tribunal de Justicia, a fin de remitir el proyecto de presupuesto del Ministerio Público para su análisis, aprobación y posterior incorporación al proyecto de presupuesto general del Poder Judicial, correspondiente al año 2027, conforme lo estipulado por la Ley 2574 en su art. 96. inc. 19 y siguiendo los lineamientos dispuestos por la normativa mencionada.

La formulación presupuestaria propuesta contempla los requerimientos considerados necesarios para garantizar el normal funcionamiento de los organismos que integran este Ministerio Público y procurar una adecuada prestación del servicio de justicia.

Para su elaboración se consideraron como antecedentes el presupuesto del año 2026, los refuerzos presupuestarios otorgados durante los primeros meses del ejercicio ante la insuficiencia verificada en determinadas partidas –particularmente aquellas sujetas a factores de aleatoriedad e imprevisibilidad- y los objetivos definidos en la planificación estratégica efectuadas por los responsables de las distintas áreas que integran este Ministerio Público.

Asimismo, corresponde señalar que diversos requerimientos incluidos en la presente propuesta fueron oportunamente contemplados en presupuestos de ejercicios anteriores y, al no haber podido ser atendidos, mantienen actualmente plena vigencia.

10 SEP 2026 10:03 *

En este marco, para el ejercicio 2027 se propone profundizar las estrategias institucionales y fortalecer las estructuras y los recursos disponibles, atendiendo a las demandas de los justiciables y procurando incrementar la capacidad operativa, la eficiencia institucional y la eficacia en la prestación del servicio de administración de justicia.

A tal efecto, se solicitan las partidas presupuestarias que se detallan a continuación, cuyo análisis y fundamentación se desarrollarán posteriormente, previa exposición de las prioridades establecidas para el ejercicio.

Partidas y Subpartidas	
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	**180.000.000**
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS AIC	**30.000.000**
BIENES DE CONSUMO - MRIOS. PÚBLICOS	**70.000.000**
BIENES DE CONSUMO - AIC	**300.000.000**
BS. DE CONSUMO - COMBUSTIBLE	**22.000.000**
BS. DE CONSUMO - COMBUSTIBLE AIC	**22.000.000**
BS. DE CONSUMO - UNIFORMES AIC	**15.000.000**
SERVICIOS NO PERSONALES - MRIOS. PÚBLICOS	**85.000.000**
SERVICIOS NO PERSONALES EDIFICIOS- AIC	**3.388.934.400**
SS NO PERS. CAPACITACION	**7.000.000**
SS NO PERS. CAPACITACION - AIC	**5.000.000**
SS. NO PERS. PERICIAS	**35.000.000**
SS NO PERS. TELEFONIA	**45.000.000**
SS NO PERS. PASANTÍAS	**120.000.000**
SERV. NO PERS. LIMPIEZA	**290.000.000**
SERV. NO PERS. SOFTWARE	**1.790.000.000**
SS.NO PERSONALES-SEGUROS	**27.000.000**
SS. NO PERSONALES-ALQUILERES	**260.000.000**
GASTOS RESERVADOS AIC	**2.000.000**
EQUIPAMIENTO	**90.000.000**
EQUIPAMIENTO - AIC	**1.100.000.000**
INVERSION ADMINISTRATIVA	**70.000.000**
INVERSION ADMINISTRATIVA - AIC	**30.000.000**
TOTAL	**7.983.934.400**

PRIORIDADES PRESUPUESTO 2027

Categorías para ascensos - Jerarquización de las estructuras del Ministerio Público

En el marco de los acuerdos alcanzados durante las negociaciones paritarias celebradas en el año 2019 con la representación gremial de los empleados judiciales, se consensuó avanzar progresivamente en la jerarquización de las estructuras administrativas de los distintos organismos que integran el Ministerio Público, mediante la incorporación de categorías de Prosecretario en el Ministerio Público Fiscal (MPF), Ministerio Público de la Defensa (MPD), Asesorías de Niñas, Niños y Adolescentes (ANNyA) y Procuración General (P.G.).

Durante ejercicios anteriores fueron otorgadas las categorías correspondientes al MPF y al MPD, encontrándose pendientes para el presente ejercicio las correspondientes a **ANNyA** y **PG**.

La medida propuesta procura reconocer la trayectoria, experiencia y responsabilidades asumidas por agentes que cuentan con más de 20 años de desempeño, posibilitando su acceso a la máxima categoría prevista dentro del escalafón del Poder Judicial y favoreciendo, al mismo tiempo, su permanencia dentro de los organismos en los cuales han desarrollado su carrera administrativa.

En consecuencia, se reitera lo oportunamente consignado en presupuestos anteriores respecto de la necesidad de completar el proceso de jerarquización del personal que presta servicios en dichas dependencias mediante las correspondientes recategorizaciones, previendo la *devolución del cargo vacante* que se genere como consecuencia de la adjudicación de los respectivos concursos de antecedentes y oposición.

Asimismo, se propone incorporar categorías de Jefe de Despacho en aquellos organismos que actualmente no cuentan con dicha categoría dentro de su estructura funcional y se reitera el pedido de jerarquización de la Coordinación de la AIC:

CATEGORIA	ORGANISMO	CANTIDAD
Secretario de Sala	Coordinación de la Agencia de Investigción Científica	1
Prosecretario	Asesoría de Niños, Niñas y Adolescentes (2 SR, 2 GP y 1GA)	5
	Procuración General	2
	MP (Ley 27801)	3
Jefe de Despacho	AIC (Santa Rosa, General Pico y General Acha)	3
	Oficina Contable	1
	Asesoría de Niños, Niñas y Adolescentes General Acha	1

Equiparación de Funcionarios del Ministerio Público

Habiéndose otorgado a partir del año 2018 la equiparación del cargo de Fiscal que fue peticionado desde la puesta en vigencia del sistema procesal acusatorio y a fin de completar la jerarquización del resto de los funcionarios se solicita muy especialmente (reiterando lo ya pedido anualmente desde el año 2011) la **equiparación** salarial de los funcionarios del Ministerio Público de la Defensa, de las Asesorías de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Procuración General. Ello permitirá salvar las desigualdades de jerarquización existentes en la provincia de La Pampa (**una de las pocas provincias en las que no se ha contemplado la equiparación**), y llevar al Poder Judicial pampeano a los mismos estándares existentes a nivel federal y el de la mayoría de los poderes judiciales provinciales.

Asimismo, debe considerarse que la carga funcional y las responsabilidades derivadas de la implementación del sistema acusatorio también alcanza a las/os funcionarios del Ministerio Público que no fueron comprendidos en procesos anteriores de equiparación.

En consecuencia, se considera procedente contemplar esta propuesta, procurando una adecuada correspondencia entre las mayores responsabilidades funcionales y la jerarquía asignada a cada cargo.

		Jerarquía actual	Jerarquía solicitada
Procurador Gral.	1	Procurador Gral.	Ministro del Superior Tribunal
Secretario P.G.	2	Secretario 3° Instancia	Secretario de Sala
Defensor	27	Secretario 3° Instancia	Juez 1° Instancia/Fiscal
Asesores de Niños, Niñas y Ads.	5	Secretario 3° Instancia	Juez 1° Instancia/Fiscal
Fiscales Adj.	20	Secretario 1° Instancia	Secretario 2° Instancia
Defensores Adj.	4	Secretario 1° Instancia	Secretario 2° Instancia

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2027

JUSTIFICACIÓN GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL (GENERALES)

Partidas para atender Erogaciones Corrientes

Para la estimación de las partidas destinadas a atender gastos corrientes se consideraron los gastos reales correspondientes a la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso, así como los refuerzos presupuestarios otorgados hasta la fecha.

Cabe señalar que, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de La Pampa, para la formulación de las previsiones no se contempla datos concretos de inflación, dado que a la fecha no se dispone de información proporcionada por el Gobierno Nacional a tales efectos.

La programación de gastos se realizó mediante la coordinación de los objetivos definidos conjuntamente con los responsables directos de cada área, considerando asimismo las estadísticas elaboradas por dichas dependencias respecto de los gastos específicos derivados de su funcionamiento.

Dado el carácter estimativo de las previsiones presupuestarias, los créditos

correspondientes a las partidas principales de "Servicios No Personales" y "Bienes de Consumo", así como sus respectivas subpartidas, podrán experimentar variaciones en función de las necesidades que se verifiquen durante el ejercicio.

La estimación de las partidas destinadas a atender las remuneraciones del personal del Ministerio Público es efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial. En esta estimación debe incluirse el crédito para atender la creación de cargos solicitados en la presente.

Asimismo, deberá considerarse en la partida *Asistencia Social al Personal* (6839) el importe para atender la asignación de indumentaria de trabajo, en cumplimiento del acuerdo paritario celebrado oportunamente con la representación gremial.

En relación a la partida de ***Servicios Extraordinarios*** **(6881)** una vez más se reitera la necesidad que en el Presupuesto 2027 se contemple para este Ministerio Público una suma equivalente al **28% del total** previsto para el Superior Tribunal de Justicia, porcentaje que se corresponde, aproximadamente, con la proporción de empleados del Ministerio Público respecto del total del Poder Judicial. La solicitud encuentra asimismo fundamento en los reiterados planteos formulados por los empleados y por el Sindicato que representa a los trabajadores judiciales.

Por otra parte, se considera pertinente avanzar en una solución integral respecto del requerimiento formulado por los integrantes de las **Oficinas de Atención a la Víctima del Delito y a los Testigos** en relación a las guardias pasivas prestadas, contemplando la posibilidad de establecer una bonificación especial por dicho concepto. Por lo expuesto, se solicita en este rubro la suma de **$ 180.000.000.**

Asimismo, conforme se desarrollará posteriormente, resulta necesario la creación de una partida específica destinada a atender bonificaciones correspondientes a la **Agencia de Investigación Científica**, estimándose a tal efecto la suma de **$ 30.000.000.**

La partida de *Bs. Consumo – Mrios. Públicos (6882)* contempla los recursos necesarios para atender de forma eficiente las necesidades de insumos básicos

requeridos para el normal desarrollo de las distintas tareas asignadas al personal.

Entre las erogaciones más significativas se encuentran la adquisición de cartuchos, tóner, útiles de oficina, asignación de cajas chicas para distintos organismos, repuestos para vehículos oficiales, entre otros. Se estima un valor de **$ 70.000.000**.

Respecto del rubro *Combustibles (7202),* el mismo prevé el gasto que demanda el consumo de combustible para el abastecimiento de los vehículos oficiales de las cuatro circunscripciones judiciales (tanto las compras realizadas a Vialidad Provincial como los reintegros realizados a funcionarios en aquellas localidades en las que no se cuenta con lugares de expendio habilitados) y sin tener en cuenta la valoración de los gastos aproximados en este rubro que se vaya a consignar en el presupuesto de las A.I.C., se calcula un presupuesto de **$ 22.000.000.**

En la partida *SS. No Pers. - Mrios. Públicos (6601)* se contemplan las erogaciones en concepto de servicios básicos requeridos para los inmuebles tanto propios como alquilados (luz, agua, gas, energía eléctrica), incluyendo gastos para reparaciones varias, impuestos y tasas municipales, mantenimiento y reparación de equipamiento informático, asignación de cajas chicas, entre otras erogaciones. Se requiere para esta partida la suma de **$ 85.000.000.**

La partida *Serv. No Pers.-Limpieza (10152)* contempla el gasto de limpieza en organismos judiciales y en las AIC. Para su estimación se consideraron los contratos actualmente vigentes y los ajustes por redeterminación de precios. El monto estimado es de **$ 290.000.000.**

En cuanto a la sub partida de *Seguros (7203),* para su cálculo se tuvieron en consideración los valores abonados en el ejercicio y las compensaciones y refuerzos presupuestarios realizados en el ejercicio 2026. Resulta necesario completar la cobertura del equipamiento perteneciente a la Agencia de Investigación Científica y al Laboratorio de Genética Forense, teniendo en consideración que actualmente existen equipos que aún no se encuentran asegurados. A tal efecto, se prevé un total de **$ 27.000.000**.

La partida de *Alquileres (7205),* se calculó teniendo en cuenta los valores actuales de los contratos vigentes de los inmuebles donde funcionan dependencias del Ministerio Público, así como los costos previstos para aquellos contratos de locación que deberán renovarse durante el próximo ejercicio, incluyendo los correspondientes ajustes derivados de la redeterminación de precios. El total estimado asciende a **$ 260.000.000**.

En el rubro *Pericias (6884)* se contemplan los gastos derivados de las diversas pruebas periciales requeridas por el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, incluyendo honorarios de profesionales, reintegros por gastos correspondientes a la presentación de víctimas y/o testigos a Cámara Gessel y traslados judiciales. Se estima para este concepto la suma de **$ 35.000.000**. No obstante, corresponde señalar que esta partida presenta especiales dificultades de previsión, atento al carácter aleatorio de las erogaciones que deben ser atendidas con sus recursos.

La partida *Telefonía (7204)* comprende las erogaciones correspondientes a los servicios de telefonía móvil de los distintos funcionarios que integran el Ministerio Público y la AIC, así como los teléfonos afectados a las guardias de los distintos organismos. Se requiere para la subpartida la suma de **$ 45.000.000**.

En relación a las *Pasantías Educativas (7094)* se proseguirá con el acompañamiento a la UNLPam en su proyecto de promover las prácticas profesionales a los estudiantes de esa casa de estudios. Se prevé un valor de **$ 120.000.000**, destinado a atender tanto los pagos mensuales efectuados a los pasantes como los gastos administrativos abonados a las Facultades con las cuales existen convenios y el pago proporcional de la suma fija asignada por el Poder Ejecutivo (en caso de corresponder) en concepto de indumentaria.

Debe tenerse presente que esta partida se encuentra directamente vinculada con el valor de los salarios, razón por la cual cualquier variación de estos deberá ser considerada proporcionalmente en la correspondiente previsión presupuestaria.

Se propone asimismo dar continuidad a las políticas de capacitación

destinadas a funcionarios y empleados del organismo, proyectándose para el próximo año un gasto de **$ 7.000.000** en la partida *Capacitación (6602).*

En la partida *Serv. No Pers. –Software (10139),* además de contemplarse los recursos necesarios para la renovación de las licencias actualmente vigentes, se prevé específicamente los fondos necesarios para la renovación del Sistema **AFIS** (cuya explicación detallada se realizará dentro de la partida equipamiento)*. El total solicitado asciende a la suma de **$ 1.790.000.000.**

Partidas para atender Erogaciones de Capital

Respecto de las partidas correspondientes a bienes de capital, se considera prioritario contar con los recursos necesarios para avanzar en la renovación de, al menos, parte del equipamiento informático que actualmente presenta condiciones de obsolescencia o deterioro como consecuencia de su antigüedad y utilización continua.

Asimismo, se contempla la adquisición de mobiliario destinado a aquellas dependencias que requieran su renovación o incorporación. A tales efectos, se prevé para la partida *Inversión Administrativa (6886)* un valor de **$ 70.000.000**.

Asimismo, se considera necesario disponer de una camioneta destinada a la Fiscalía de 25 de mayo, que permitirá el correcto traslado del personal a los distintos lugares en los que resulte requerida su intervención. Para atender dicha adquisición resulta necesario prever en la partida *Equipamiento* (6885) la suma de **$ 90.000.000.**

JUSTIFICACIÓN GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL AGENCIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA (AIC) y LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE

El desarrollo de la tecnología, la capacitación especializada y la integración de personal técnico-profesional en la Agencia de Investigación Científica permiten

que la investigación criminal sea avalada por técnicas conocidas e irrefutables, basadas en el conocimiento y experimentación científica de las distintas disciplinas, ciencias auxiliares y laboratorios periciales; **es por ello que se considera como prioritario todos aquellos gastos e inversiones con afectación directa a la Agencia de Investigación Científica.**

Asimismo, mediante Acuerdo ACSTJ-2024-16-E-JUSPAMPA-STJLP se dispuso que los médicos legistas y los técnicos evisceradores de la Oficina Forense del Poder Judicial dependan orgánicamente de la Procuración General, incorporados por Resolución PG N° 72/24 a la AIC.

En consecuencia, resulta necesario contemplar no sólo los gastos en insumos y bienes corrientes, sino también las erogaciones en mantenimiento de equipos, edificios y herramientas, para el desarrollo correcto de las tareas de las morgues judiciales.

Partidas para atender Erogaciones Corrientes (AIC)

Se solicita la creación de la partida presupuestaria ***"Servicios Extraordinarios AIC"*** para atender la demanda del personal judicial y policial, que desempeña funciones en dicho organismo, respecto al pago pasivas del personal allí afectado.

Cabe señalar que, a finales del año 2022 se solicitó formalmente el pago de una bonificación al Ministerio de Seguridad, quien resolvió mediante Dictamen 66/23 que era improcedente el mismo debido a que cualquier "adicional" debía ser abonado por esta Procuración General.

Las funciones desarrolladas por el personal de la Agencia presentan características particulares derivadas del abordaje de los lugares del hecho, el reconocimiento, selección y recolección de la evidencia pasible de ser objeto pericial implica, en muchas ocasiones, largas jornadas laborales, así como la exposición a agentes patógenos, riesgos biológicos y en algunas oportunidades a fenómenos climáticos adversos, siendo ésta una de las principales diferencias que reviste el personal que integra la Agencia de Investigación Científica, del resto.

En efecto y sin desconocer el contexto económico provincial y nacional, es que se solicita, evaluar la implementación de un suplemento en concepto de dedicación especial y riesgo profesional, que permita reconocer en términos económicos la mayor responsabilidad, esfuerzo y compromiso, la peculiar modalidad del servicio, así como la naturaleza y complejidad de las tareas. En virtud de ello se solicita para esta partida la suma de **$ 30.000.000.**

Habiéndose realizado una estadística del consumo real en insumos de las tres sedes de la AIC y del Laboratorio de Genética Forense hasta mediados el mes de julio del corriente año y teniendo en cuenta una proyección anual de los gastos, es que se requiere para la partida presupuestaria *Bienes de Consumo – AIC* (8466) un total de **$ 300.000.000**.

La previsión considera, asimismo, que una proporción significativa de los insumos utilizados se encuentra vinculada a cotizaciones expresadas en dólares y que durante el presente ejercicio resultó necesario efectuar un refuerzo de considerable cuantía en esa partida.

En relación con la partida presupuestaria *Bs. de Consumo – Uniformes AIC* (9806), en razón de que se debe proveer al personal de la indumentaria adecuada y necesaria para la realización del trabajo de campo y administrativo, se estima un gasto de **$ 15.000.000.**

Se estima para la partida de *Bs. de Consumo – Combustibles AIC* (8467) un total de **$ 22.000.000**. Ello considerando que, el costo del combustible es regulado por el mercado y que el gasto es aleatorio con imponderables que hacen que pueda tener o no un aumento significativo durante el transcurso del ejercicio.

Se continuará promoviendo la capacitación y actualización permanente de los integrantes de las Agencias y Laboratorio de Genética, procurando fortalecer sus conocimientos y competencias y favorecer un desempeño cada vez más eficiente en el cumplimiento de las funciones y obligaciones asignadas. En consecuencia, para el próximo ejercicio se prevé un gasto de **$ 5.000.000** para la partida *SS. No Personales - Capacitación AIC (8468).*

Se solicita asimismo para la partida *Gastos Reservado AIC* (8469) un importe de **$ 2.000.000.**

Respecto de la partida *Servicios No Personales Edificios – AIC (8470),* resulta necesario disponer de los recursos destinados al adecuado mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Agencia, al pago de los servicios indispensables para su funcionamiento (luz, gas, internet, telefonía, mantenimiento de ascensores, etc.) y al mantenimiento y control preventivo de los vehículos oficiales.

Asimismo, esta partida se utiliza para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y calibración del equipamiento analítico de la Sección Química Forense y Sección Balística de las sedes Santa Rosa y General Pico de la AIC, así como el mantenimiento preventivo del secuenciador para análisis de ADN a cargo del Laboratorio de Genética.

Por el ejercicio 2027 también se contempla particularmente el servicio de implementación, capacitación y migración del Sistema **AFIS***. Para esta partida se estima un valor de **$ 3.388.934.400.**

Partidas para atender Erogaciones de Capital (AIC)

Respecto al rubro *Inversión Administrativa- AIC (8472)* se prevé fundamentalmente la renovación de equipamiento informático. El monto estimado asciende a **$ 30.000.000.**

Se pone en conocimiento que la A.I.C. con sede en General Acha, no dispone actualmente de un inmueble propio. En consecuencia, se solicita contemplar la **construcción de un edificio** que reúna características similares a las previstas para las sedes General Pico y Santa Rosa, adecuándolo a las necesidades específicas de la sede General Acha y considerando, asimismo, los futuros ingresos de técnicos y profesionales que eventualmente pudieran incorporarse.

Finalmente, ***se debe dar especial atención a la situación oportunamente informada respecto del Sistema AFIS**.

En términos operativos, el servidor de **AFIS** (por sus siglas en inglés, *Automated Fingerprint Identification System* es un Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares) instalado en la Agencia que se conecta de manera remota con una terminal de carga ubicada en el Departamento Judicial de la Policía de La Pampa, posibilitando la incorporación al servidor de nuevas fichas dactilares y palmares que se confeccionan como parte de los prontuarios policiales.

La información incorporada mediante dichas fichas permite efectuar los correspondientes cotejos con los rastros pailares recolectados en los lugares del hecho, **imprescindibles para individualizar a los autores de numerosos delitos como homicidios, robos armados, etc.**

Actualmente, el AFIS ha caducado dado su vetustez, y la conectividad entre ambos organismos se encuentra interrumpida y, pese a las gestiones realizadas con el área de sistemas, no ha podido ser reestablecida.

A ello se agrega que las dos terminales de carga han presentado fallas de hardware y se encuentran fuera de funcionamiento, circunstancia que restringe actualmente las tareas de la sección al uso directo del servidor AFIS.

Tanto este Ministerio Público como la Policía de La Pampa han mantenido contacto con la empresa proveedora del actual sistema de carga y solicitado un presupuesto para su renovación, ante la imposibilidad de que el actual se actualice.

Si bien dicha renovación representa una inversión de considerable magnitud, se considera de **alta prioridad**, en atención a la relevancia operativa del sistema y a las limitaciones actualmente existentes.

CARGOS SOLICITADOS

Un (1) cargo de maestranza (auxiliar de segunda) para la AIC con sede en Santa Rosa (chofer), a fin de manejar el Laboratorio Móvil de la Agencia.

Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Fiscal de la Primera Cir. Judicial

Para finalizar se adjuntan Notas Nros. 15/26 y 53/26 presentada por los Dres. Guillermo Sancho y Máximo Paulucci, Fiscales Generales de la Ia. Circunscripción Judicial; y el Dr. Martín Saravia, Defensor General. Al respecto presto expresa conformidad a las solicitudes.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.

MARIO OSCAR GONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADAS
10 SEP 2026 10:04
Recibido hoy, ...
siendo las .....hs. CONSTE